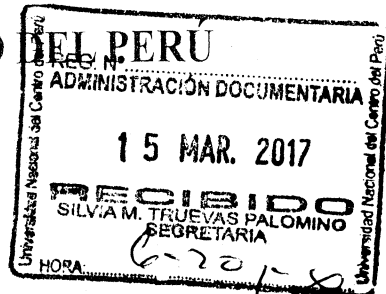




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1149-R-2017



Huancayo, 14 MAR 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 270-2017-OSG/UNCP del 07 de marzo 2017, a través del cual el Jefe de la Oficina de Servicios Generales, solicita emisión de resolución que apruebe la contratación del Servicio de diagnóstico y reparación de Equipo SFE-100.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0969-R-2016, se resuelve aprobar la contrata directa del servicio de diagnóstico y reparación del equipo SFE-100 requerido por el proyecto de investigación Extracción de CO2 Supercrítico de Carotenoides de Residuos Sólidos de Zanahoria (*Daucus Carota*) y de Ají Rojo-Amarillo (*C. Bacatum*) para la Pigmentación Natural del Tejido Muscular de Truchas Arco Iris (*Ocorhynchusmykiss*) en la Región Junín;

Que, mediante Resolución N° 3257-R-2014 de fecha 12 de agosto 2014, aprobar el Presupuesto por el monto de S/. 767,566.32 con cargo a los fondos provenientes del Canon en las fuentes de financiamiento Donaciones y transferencias (rubro 13)-Recursos Determinados (rubro 18) del proyecto de Investigación: Extracción de CO2 Supercrítico de Carotenoides de Residuos Sólidos de Zanahoria (*Daucus Carota*) y de Ají Rojo-Amarillo (*C. Bacatum*) para la Pigmentación Natural del Tejido Muscular de Truchas Arco Iris (*Ocorhynchusmykiss*) en la Región Junín, de acuerdo al procedimiento establecido en el penúltimo párrafo del Artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, y al Artículo 86° de su Reglamento;

Que, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales, manifiesta que no se pudo llevar a cabo, el procedimiento de selección, por estar a pocos días de concluir el año fiscal 2016; asimismo, contando la certificación y disponibilidad presupuestal, solicita la emisión de la resolución que apruebe la contratación del Servicio de diagnóstico y reparación del equipo SFE-100, para el presente año fiscal y poder continuar con el trámite correspondiente, adjuntando la cotización de la empresa MC LAB;

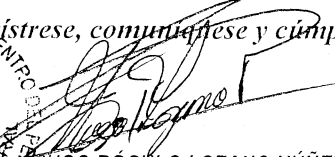
Que, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la UNCP, señala el Rector tiene las atribuciones... Dirige la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;


RESUELVE:

- 1° **APROBAR LA CONTRATA DIRECTA** del servicio de diagnóstico y reparación del equipo SFE-100 requerido por el proyecto de investigación Extracción de CO2 Supercrítico de Carotenoides de Residuos Sólidos de Zanahoria (*Daucus Carota*) y de Ají Rojo-Amarillo (*C. Bacatum*) para la Pigmentación Natural del Tejido Muscular de Truchas Arco Iris (*Ocorhynchusmykiss*) en la Región Junín.
- 2° **DISPONER** que la contratación que se efectuará en virtud de esta Resolución estará a cargo de la Oficina General de Logística, y los órganos a quienes les compete esta acción, de conformidad al Reglamento de Organización y Funciones y dispositivos legales vigentes al respecto. Asimismo, la vigencia de la misma será hasta la finalización del proceso.
- 3° **ENCARGAR** a la Oficina General de Gestión de Informática y Comunicación la publicación de la resolución y los informes sustentatorios en el portal web de la UNCP.
- 4° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



D. MOÍSES RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR